



OBSERVATORIO
DE GÉNERO
COORDINADORA DE LA MUJER

ELECCIONES GENERALES 2025 **¿CUÁNTOS Y QUÉ TIPO DE CARGOS ELEGIREMOS?**



Guía informativa para una ciudadanía consciente

Presentación

Las Elecciones Generales 2025 en Bolivia representan un momento clave para el ejercicio de nuestros derechos democráticos. En esta jornada electoral, la ciudadanía elegirá a quienes ocuparán los más altos cargos de representación política del país, incluyendo la Presidencia, Vicepresidencia y representantes ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, entre otros.

Estar bien informados e informadas sobre cuántos y qué tipos de cargos se elegirán no solo nos permite entender mejor el proceso electoral, sino que también fortalece nuestra capacidad para tomar decisiones responsables y conscientes. Cada voto cuenta, y su valor aumenta cuando se emite con conocimiento y convicción.

Esta guía del Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer tiene como objetivo brindarte una orientación clara, didáctica y actualizada sobre los cargos en disputa y el alcance de sus funciones. Porque votar no es solo un derecho: es un compromiso con el presente y el futuro de Bolivia.

Un voto informado fortalece la democracia.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de la Mujer y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

¿CUÁNTOS Y QUÉ TIPO DE CARGOS ELEGIREMOS?

En las Elecciones Generales 2025, en Bolivia elegiremos a las máximas autoridades del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo Plurinacional. A continuación, te explicamos **qué cargos se eligen, cómo se eligen y cuáles son sus funciones:**

ÓRGANO EJECUTIVO	
Presidencia	1
Vicepresidencia	1
ÓRGANO LEGISLATIVO	
Senaturías	36 titulares (4 por departamento) 36 suplentes
Diputaciones plurinominales	60 titulares y 60 suplentes
Diputaciones uninominales	63 titulares y 63 suplentes
Diputaciones supraestatales	9 titulares (uno por departamento) 9 suplentes
Diputaciones especiales	7 titulares 7 suplentes

ÓRGANO EJECUTIVO



Presidencia y Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

¿Cómo se eligen?

- Por **voto directo de la ciudadanía**.
- Gana la fórmula presidencial que obtenga:
 - **Más del 50%** de los votos válidos.
 - **El 40%** con una diferencia mínima de 10 puntos sobre la segunda fórmula.

Si no se cumple ninguna de estas condiciones, se realiza una **segunda vuelta** entre las dos fórmulas más votadas.

¿Qué significa que la elección se define por votos válidos?

Cuando se habla de que una candidatura necesita "más del 50% de los **votos válidos**" para ganar en primera vuelta, es importante entender qué significa esto:

✓ ¿Qué son los votos válidos?

Son aquellos votos en los que la persona marcó correctamente una opción electoral. Es decir:

- Votaste por un partido o fórmula → ✓ Voto válido
- Nomarcaste nada → ✗ Voto blanco
- Marcaste dos o más opciones o escribiste algo → ✗ Voto nulo

⚠ ¿Qué pasa si votas blanco o nulo?

Tu voto **no cuenta para calcular los porcentajes** de los partidos o candidaturas. Es decir:

- **Solo los votos válidos se usan para calcular quién gana.**
- Al no contar tu voto, indirectamente **favoreces a la opción más votada**, porque el porcentaje se calcula solo sobre los votos válidos, no sobre el total de personas que votaron.

🔍 Un ejemplo:

Imagina que votan 100 personas:

- 60 votos por candidaturas (válidos)
- 20 votos en blanco
- 20 votos nulos

Se considerarán **solo los 60 votos válidos**. Entonces, una fórmula que tenga 31 votos válidos (del total de 60) **ya tendría más del 50%** y podría ganar en primera vuelta, aunque en realidad solo 31 de 100 personas la apoyaron.

Conclusión:

Votar en blanco o nulo no es un voto de castigo. Solo hace que tu voz no cuente y puede facilitar que gane una opción que no compartes.

Por eso, si quieres que tu voto influya, es **importante informarte bien y marcar una opción válida.**

¿Qué funciones tienen?

● **Presidencia:**

- Es la **máxima autoridad del Estado** y Jefa/e del Órgano Ejecutivo.
- Dirige la política general del país.
- Designa ministras(os) y embajadoras/e.
- Promulga leyes, convoca a elecciones, declara estados de excepción.

Vicepresidencia:

- Reemplaza a la Presidencia en caso de ausencia.
- **Preside la Asamblea Legislativa Plurinacional.**

ÓRGANO LEGISLATIVO



Senadurías

¿Cómo se eligen?

- Cada departamento elige **4 senadoras/es**.
- Se vota por **listas departamentales** de cada partido o alianza.
- El método de asignación es **proporcional** (D'Hondt), según los votos obtenidos.
- Se eligen junto a la presidencia y vicepresidencia

¿Qué funciones tienen?

- Conforman la Cámara de Senadores.
- Legislan sobre políticas nacionales.
- Aprueban convenios internacionales, designaciones de autoridades y reformas constitucionales.
- Fiscalizan al Órgano Ejecutivo.



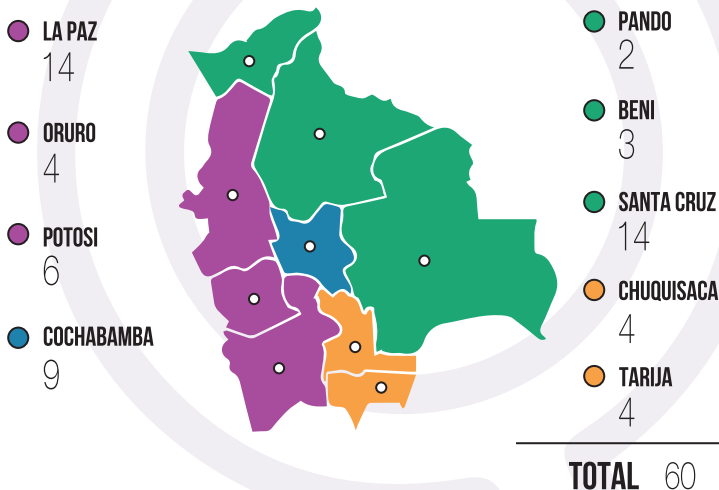
Diputaciones Plurinominales

¿Cómo se eligen?

- Se eligen por **listas partidarias a nivel departamental**, también mediante el sistema proporcional D'Hondt.
- La cantidad varía por departamento, según su población.
- Se eligen junto a la presidencia y la vicepresidencia



Número de diputaciones plurinominales



¿Qué funciones tienen?

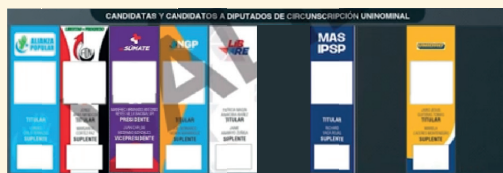
- Integran la Cámara de Diputados.
- Elaboran y aprueban leyes.
- Fiscalizan al Ejecutivo junto con otras diputaciones.
- Participan en comisiones legislativas.



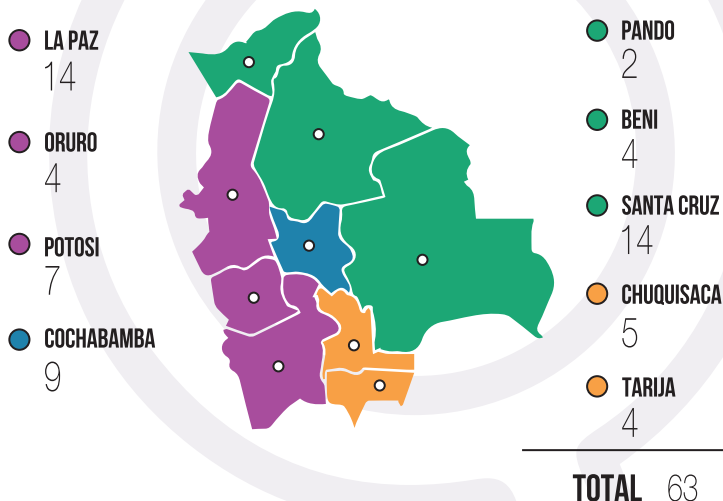
Diputaciones uninominales

¿Cómo se eligen?

- Por **circunscripciones uninominales**: el país se divide en distritos.
- Se elige **una o un representante por circunscripción**.
- Gana la candidatura con **mayoría simple** (más votos que las demás).
- Se eligen de manera directa, es decir que se encontrarán en la boleta electoral



Número de diputaciones uninominales



¿Qué funciones tienen?

- Representan directamente a su circunscripción.
- Presentan proyectos de ley.
- Realizan control y fiscalización en su territorio.
- Participan en comisiones legislativas

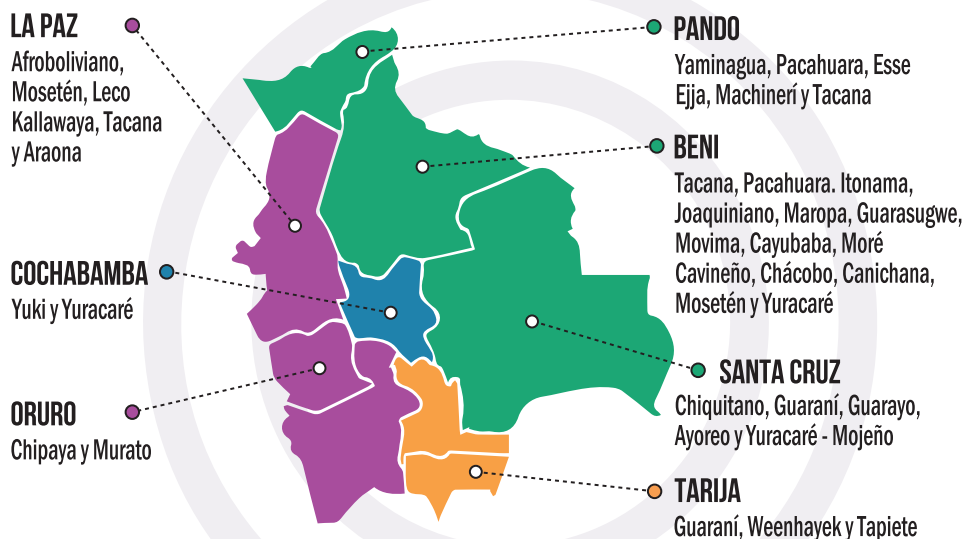


Diputaciones Indígenas Originarias Campesinas (Especiales)

¿Cómo se eligen?

- Las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que constituyen minoría poblacional, se elegirán en circunscripción especial por departamento, a diputados y diputadas especiales ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Existen **7 escaños especiales** en total, uno por cada pueblo con representación.

NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO POR DEPARTAMENTO



Ver. Artículo 57 de la Ley N 026 del Régimen Electoral

¿Qué funciones tienen?

- Representan a sus pueblos en la Asamblea Legislativa **Plurinacional**.
- Inciden en legislación sobre derechos indígenas, tierra y territorio, autonomías y justicia indígena.
- Son **portavoces de las demandas y visiones** de los pueblos originarios.



Diputaciones Supraestatales

¿Cómo se eligen?

- Se eligen 9 diputadas/(os)s supraestatales, uno o una por cada departamento.
- Se eligen junto a la presidencia y la vicepresidencia.
- La elección es también por voto directo y proporcional.

¿Qué funciones tienen?

- Representan a Bolivia en organismos internacionales y parlamentos regionales como el Parlamento Andino.
- Contribuyen a la integración regional.
- Participan en foros multilaterales defendiendo la posición del Estado Plurinacional.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE VOTAR?

Votar no solo es un derecho, también es un acto de poder ciudadano. A través del voto, definimos quiénes toman decisiones en nuestro nombre y cómo se construyen las políticas que afectan nuestras vidas.

Participar en las elecciones fortalece la democracia, promueve la inclusión y garantiza que las decisiones públicas reflejen la voluntad del pueblo. Cuando votamos, contribuimos activamente a construir una sociedad más justa, equitativa y representativa.



Financiado por
la Unión Europea

#SINMUJERESNOHA Y DEMOCRACIA

MOVIMIENTO
#JUNTAS HACEMOS
HISTORIA



OBSERVATORIO
DE GÉNERO
COORDINADORA DE LA MUJER